

**NOMBRA INSPECTOR TECNICO
EN OBRA PINTURA EXTERIOR
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS**

DECRETO N°

1103

TEMUCO,

14 SET. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25 de julio de 2018, que aprueba contrato denominado "Pintura Exterior Escuela Campos Deportivos", al oferente Sociedad Constructora MG Limitada.

2. EL Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 18 de junio de 2018, que designa como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación.

3. El feriado legal del funcionario, Sr. Matías Osorio Cifuentes, los días 20 y 21 de septiembre del 2018 y desde el 01 de octubre de 2018 al 12 de octubre de 2018.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra "Pintura Exterior Escuela Campos Deportivos", al funcionario que se indica:

- Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, los días 20 y 21 de septiembre del 2018 y desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/AVV/EMJ/MCC
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: **2366**
TEMUCO: **25 JUL 2018**

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora MG Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 18 de julio del 2018.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese "Contrato Pintura Exterior Escuela Campos Deportivos ", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora MG Limitada, por escritura pública de fecha 18 de julio del 2018.
- 2.- Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$30.330.125(treinta millones trescientos treinta mil ciento veinticinco pesos), Impuestos Incluidos sin reajustes ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

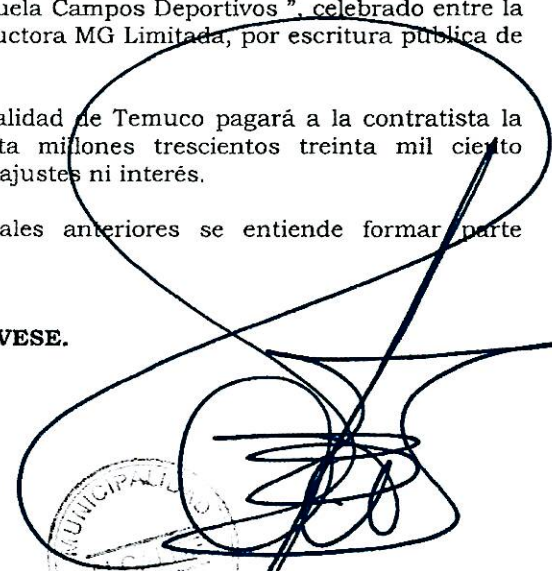
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Educación Municipal
- El contratista.
- Oficina de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



1557091

18 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto N°291 de fecha 16 de abril de 2018 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 22 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación Municipal de fecha 24 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N°178 de la Secretaría Municipal de fecha 06 de junio de 2018, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 30 de mayo de 2018, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, al oferente: SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA, RUT 76.080.585-8, por un monto total de \$30.330.125.- IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución de obras será de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$30.330.125.- IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" C.C. 21.01.01 (\$21.000.000.-) y C.C. 21.09.05 (\$9.330.125.-), del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2018.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.
- 6.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de la Obra.



7.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- En caso que los oferentes quieran formular consultas respecto de la evaluación y adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a mrojo@temuco.cl, indicando el ID de la Licitación, en un plazo máximo de 48 Hrs. desde la fecha de adjudicación indicada en el Portal MercadoPublico.



10.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARV / JCL

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.22.06.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	30.330.125
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	30.330.125
TOTAL COMPROMETIDO	30.330.125
SALDO DISPONIBLE	
O.C 2469	15/06/2018